



César García- DualCon

TALLER Y NETWORKING:
OPORTUNIDADES Y RETOS EMPRESARIALES
ANDALUCÍA – ALGARVE

LA FORMACIÓN DUAL EN ANDALUCÍA:
UNA OPORTUNIDAD PARA LAS EMPRESAS



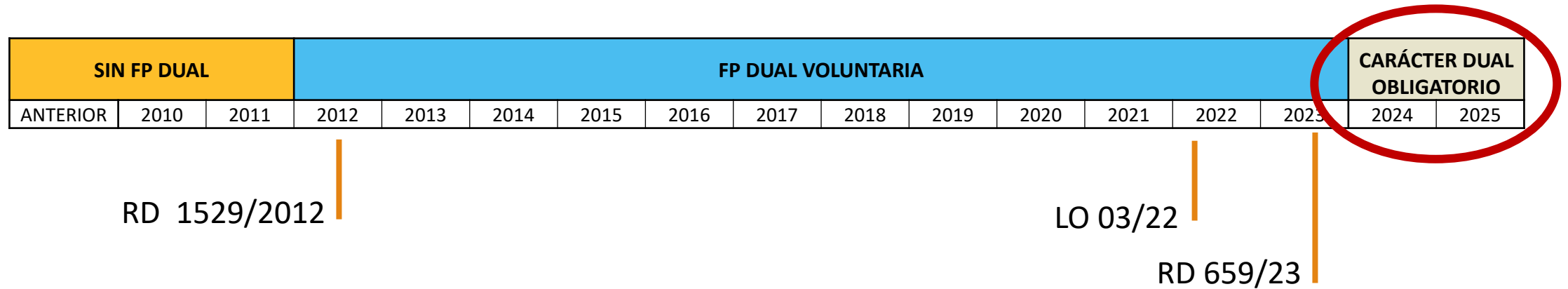
FORMACIÓN PROFESIONAL. NUEVO ESCENARIO

- SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL
 - GRADOS Y NIVELES
- OFERTA DEL SISTEMA EDUCATIVO E ITINERARIOS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL
 - PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES
- APECTOS FORMALES DE LA FP
 - CONVENIOS
 - BECAS - CONTRATOS
- RESPONSABILIDADES DE LAS EMPRESAS Y LOS TUTORES DE EMPRESA

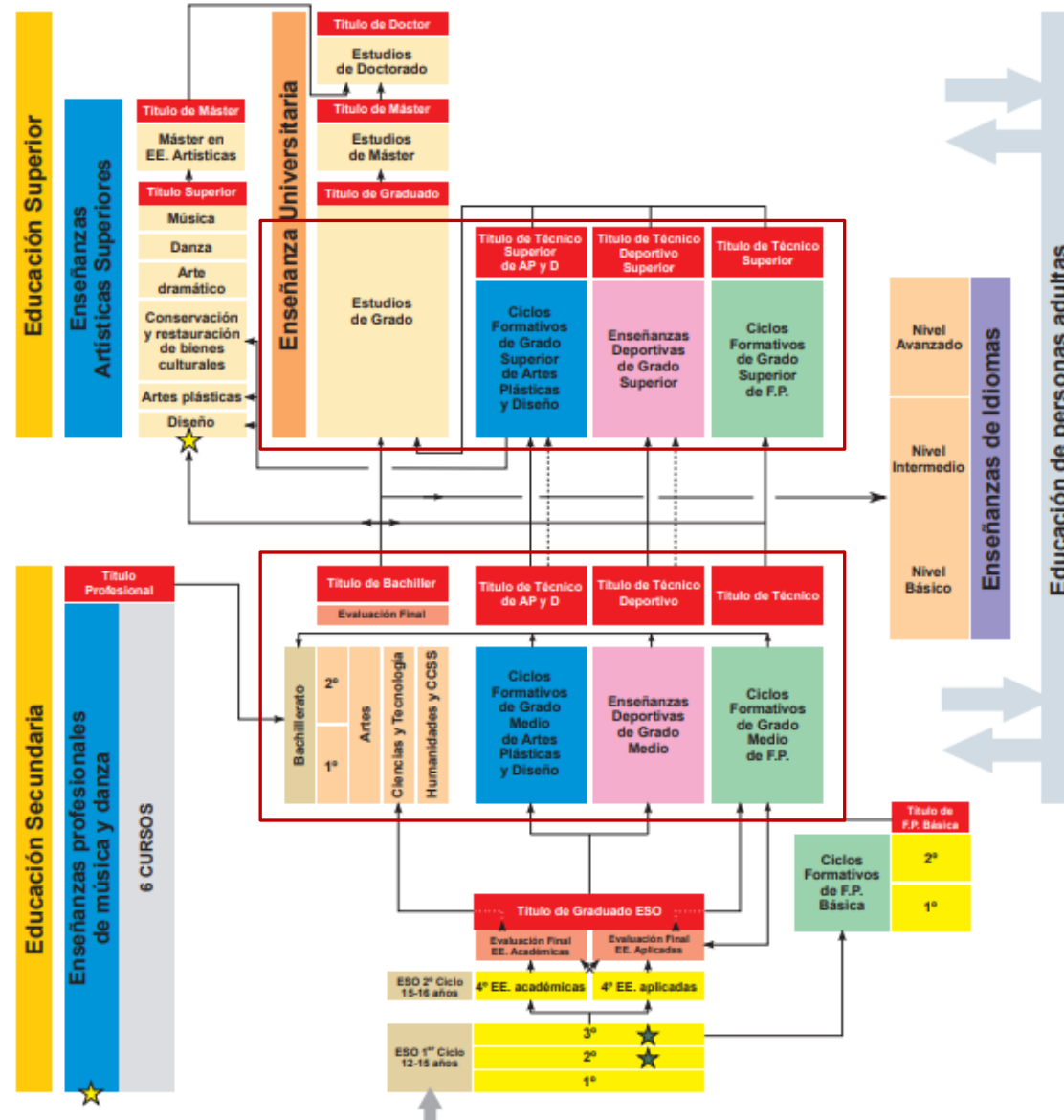
FORMACIÓN PROFESIONAL. NUEVO ESCENARIO

- **SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL**
 - GRADOS Y NIVELES
- OFERTA DEL SISTEMA EDUCATIVO E ITINERARIOS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL
 - PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES
- APECTOS FORMALES DE LA FP
 - CONVENIOS
 - BECAS - CONTRATOS
- RESPONSABILIDADES DE LAS EMPRESAS Y LOS TUTORES DE EMPRESA

FORMACIÓN PROFESIONAL.
FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL. CAMBIO DE ESCENARIO.



FORMACIÓN PROFESIONAL. SISTEMA EDUCATIVO



FORMACIÓN PROFESIONAL. NUEVO ESCENARIO



GRADO	NIVEL	DESCRIPCIÓN
GRADO A	I-II-III	RA + RA "unidad de competencia"
GRADO B	I-II-III	"competencia profesional" Módulo profesional (suma de unidades de competencia)
GRADO C	I-II-III	Certificado profesional (suma de competencias profesionales – correspondencia con cualificaciones profesionales)
GRADO D	CGB/M/S	Título de ciclo formativo (suma de cualificaciones profesionales)
GRADO E	C. ESP.	Curso de especialización.

CARÁCTER DUAL

OBJETIVO:
CUALIFICACIÓN DE:

- ESTUDIANTES
- TRABAJADORES

FORMACIÓN PROFESIONAL. NUEVO ESCENARIO



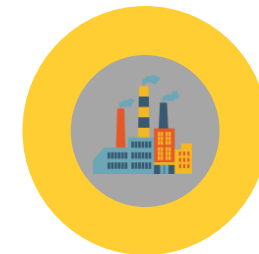
ESCALABLE

ACUMULABLE

- RECONOCIMIENTO ACADÉMICO



- RECONOCIMIENTO PROFESIONAL



FORMACIÓN PROFESIONAL. NUEVO ESCENARIO

FP Régimen General

25% - 35% horas 20% para CGB y Grado C nivel I	Entre el 10 y el 20% de RA de MP	Estancia en la empresa todos los cursos.
Formación práctica	Sin vinculación contractual	<u>Sin remuneración</u>

FP Régimen Intensivo

35% - 50% horas	> 30% de RA de MP	Alternancia posible desde el 2ºT del 1ª curso
Actividad laboral	Retribuida	<u>Contrato laboral</u> <u>Beca hasta 2028</u>

FORMACIÓN PROFESIONAL. NUEVO ESCENARIO

ALUMNADO	EMPRESA	CENTRO EDUCATIVO
Mejora de la empleabilidad	Participa en la formación de profesionales del sector	Acercamiento a la empresa, sinergias
Soft Kiils	Formación adaptada a sus necesidades	Actualización de contenidos de los ciclos formativos
Acercamiento temprano a la empresa – vocación	Participa en el proceso de selección del alumnado	Acceso a instalaciones de la empresa
Conocimiento del sector	Reducción de costes de reclutamiento	Actualización del profesorado
Acceso a equipamiento y tecnología	Reducción de costes de formación	Motivación del alumnado
Incremento de la motivación	Motivación y reciclaje plantilla	Prestigio del centro educativo
Aprendizaje práctico	Aprendizaje bidireccional	Demanda de los ciclos formativos
Entorno real	RSC	Mejora de los datos de inserción laboral
Posibilidad de remuneración	Visibilidad de la empresa	Innovación – metodología dual
Formación complementaria	Formación productiva	
	Mejora del servicio	

FORMACIÓN PROFESIONAL. NUEVO ESCENARIO



RECONOCIMIENTO DE DESCONEXIÓN CENTRO - EMPRESA

- INCREMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA EMPRESA
- > RESPONSABILIDAD
- > OPORTUNIDAD
- A LA ESPERA DEL DESARROLLO NORMATIVO DE ANDALUCÍA.

FORMACIÓN PROFESIONAL. NUEVO ESCENARIO

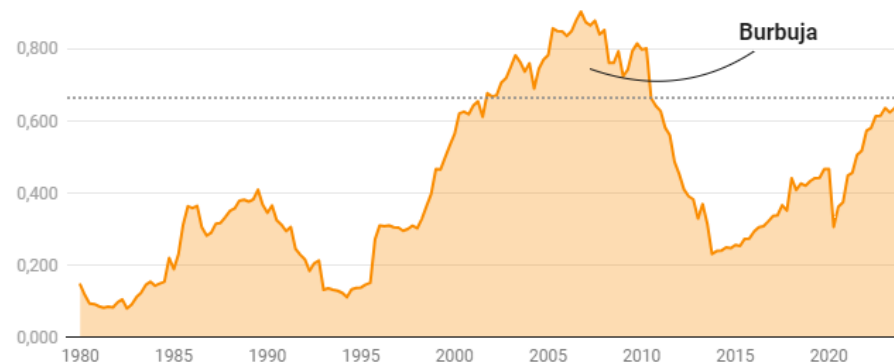
- SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL
 - GRADOS Y NIVELES
- OFERTA DEL SISTEMA EDUCATIVO E ITINERARIOS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL
 - PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES
- APECTOS FORMALES DE LA FP
 - CONVENIOS
 - BECAS - CONTRATOS
- RESPONSABILIDADES DE LAS EMPRESAS Y LOS TUTORES DE EMPRESA

FORMACIÓN PROFESIONAL. NUEVO ESCENARIO

GENERAR PERFILES PROFESIONALES PARA EL SECTOR PRODUCTIVO

Las vacantes, en máximos desde la burbuja

Tasa de vacantes en el mercado de trabajo, en porcentaje.



La tasa de vacantes mide la relación entre empleos sin cubrir y población activa, utilizando los datos de vacantes declarados en la Encuesta Trimestral de Coste Laboral y los participantes en el mercado de trabajo procedentes de la Encuesta de Población Activa (EPA).

Gráfico: I.Benedito - Business Insider España • Fuente: Fedea y BBVA Research • Creado con [Datawrapper](#)

ITINERARIO

MODULAR

OFERTA
MODULAR

OFERTA FORMATIVA

GRADO B

CERTIFICADO DE
COMPETENCIA

GRADO C

CERTIFICADOS
PROFESIONALES

GRADO D

CICLOS
FORMATIVOS

GRADO E

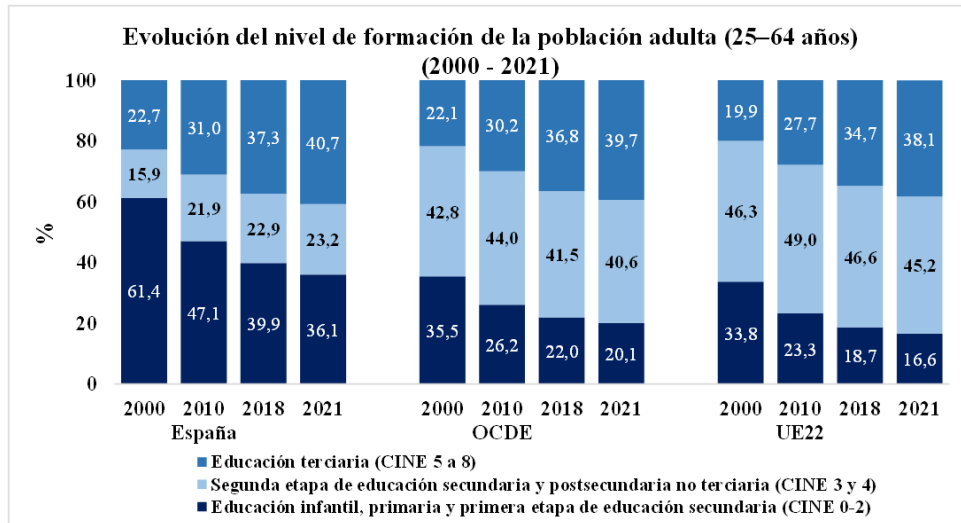
CURSOS DE
ESPECIALIZACIÓN

ITINERARIO

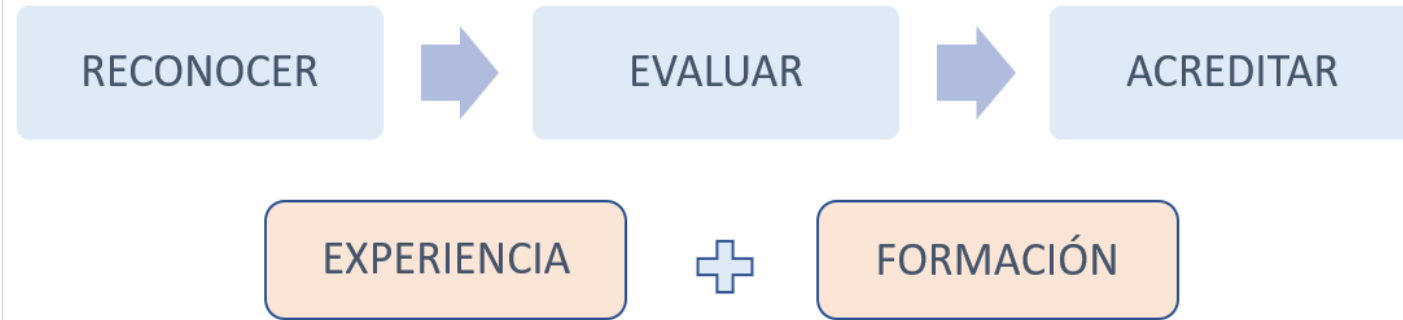
PEAC

PROCEDIMIENTO
EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN
COMPETENCIAS
PROFESIONAL

FORMACIÓN PROFESIONAL. PEAC



- PROCEDIMIENTO ABIERTO
- PROCEDIMIENTO PERMANENTE



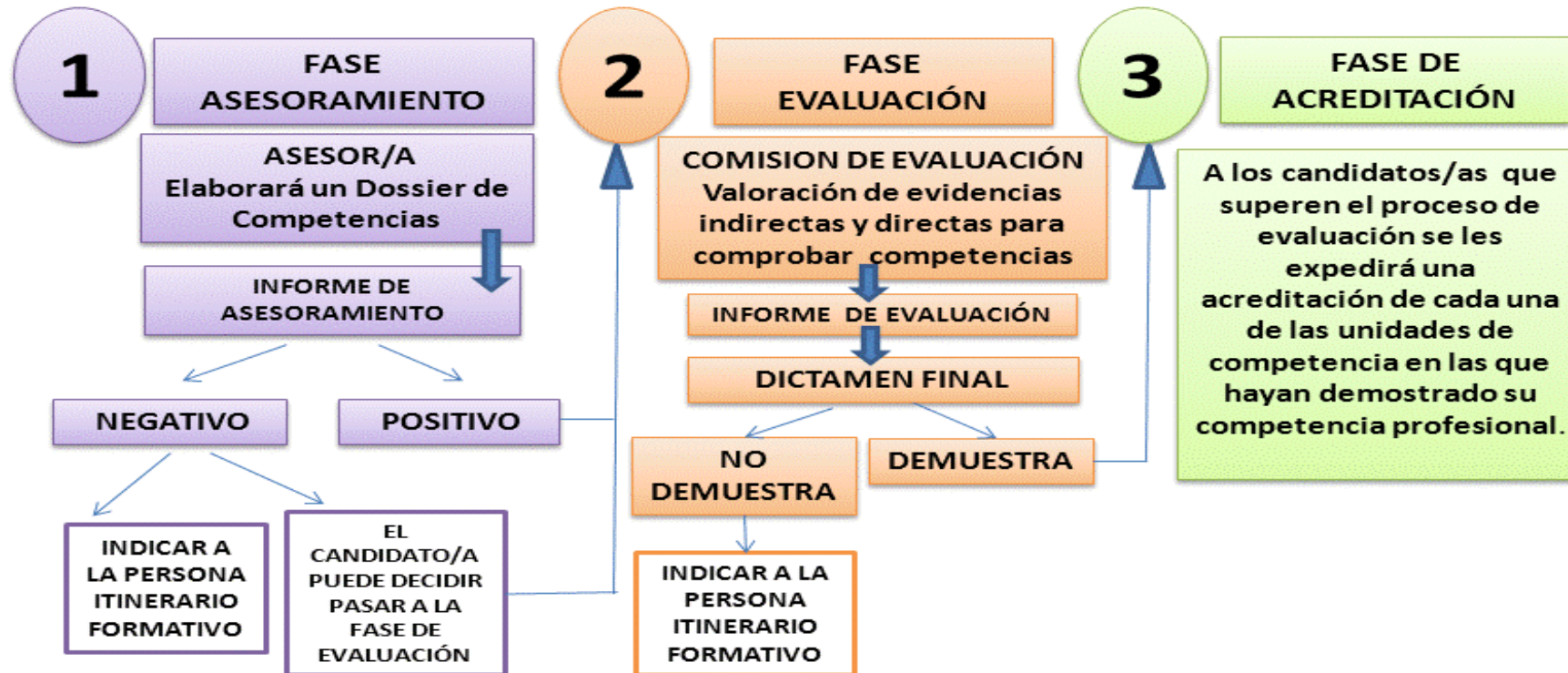
- PROCEDIMIENTO PERSONAL
- IMPULSO DESDE LAS EMPRESAS ¿ POR QUÉ?

¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

QUIENES han adquirido las competencias profesionales desarrollando una **actividad laboral** y no tienen una acreditación oficial.

QUIENES **no han terminado sus estudios** académicos, y han aprendido su profesión trabajando.

FORMACIÓN PROFESIONAL. PEAC



FORMACIÓN PROFESIONAL. NUEVO ESCENARIO



CONOCER LA OFERTA

- OFERTA MODULAR
- OFERTA COMPLETA
- OFERTA ADAPTADA
- PERFILES HÍBRIDOS
- ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

FORMACIÓN PROFESIONAL. NUEVO ESCENARIO

- SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL
 - GRADOS Y NIVELES
- OFERTA DEL SISTEMA EDUCATIVO E ITINERARIOS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL
 - PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES
- **APECTOS FORMALES DE LA FP**
 - CONVENIOS
 - BECAS - CONTRATOS
- RESPONSABILIDADES DE LAS EMPRESAS Y LOS TUTORES DE EMPRESA

FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL. ASPECTOS FORMALES

- COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN
- CONVENIO
- CERTIFICADO DE AUSENCIA DE DELITOS SEXUALES
- FORMALIZACIÓN BECA/CONTRATO



COMPROMISO DE COLABORACIÓN CENTRO FORMATIVO-EMPRESA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

La empresa _____ con CIF _____ y domicilio social en C/ _____ municipio _____ provincia _____ CP _____, teléfono _____, correo electrónico _____, y en su nombre D/D^a _____, representante legal de la empresa, con sede en C/ _____ municipio _____ provincia _____ CP _____, teléfono _____

MANIFIESTA

Su interés en participar en el proyecto de Formación Profesional Dual para el Ciclo Formativo de _____ desarrollado por el centro docente _____ del municipio de _____

DECLARA (marcar en caso afirmativo)

- Estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y Hacienda
- Contar con los medios para desarrollar con eficiencia las actividades formativas.
- Contar con experiencia en labores de tutoría (FCT o FP dual) dentro del centro docente
- Contar con formación acreditada en labores de tutoría para alumna personal de la empresa (adjuntar certificado en su caso).
- El compromiso a becar al alumnado que realice actividades formativas dual.

A tales efectos informa de lo siguiente:

- Actividades económicas realizadas por la empresa. Código(s) CII: _____
- Actividades que desarrolla relacionadas con el perfil profesional: _____
- Número de trabajadores/as en la sede: _____
- Número de alumnos o alumnas que podría formar en sus instalaciones: _____
- Distancia desde la sede al centro educativo: _____
- Previsión de periodos, fechas y horarios de estancia en la empresa: _____

Fecha Inicio	Fecha Fin	Horario Inicio	Hora

- Otras características a destacar interesantes desde el punto de vista de la formación profesional dual: _____

En _____ a _____ de _____

Sello de la empresa



CONVENIO TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO DOCENTE _____ Y LA EMPRESA _____ PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

Convenio de colaboración n.º: _____

En _____ (localidad), a _____ (día) de _____ (mes) de 20__ (año)

De una parte, D/D^a _____ (nombre y apellidos), con DNI _____, Director/a del _____ (nombre del centro educativo), con código (código del centro educativo) _____, ubicado en _____ (nombre de la vía), n.º _____, CP _____, de acuerdo con lo establecido en el dispongo vigesimoquinto de la Orden de 20 de marzo de 2018.

Y de otra parte, D./D^{ña}. _____ (nombre y apellidos), en su condición de _____ (cargo de la empresa) de la empresa _____, según consta en la escritura pública de fecha _____ de _____, con número de protocolo _____, otorgada en _____ bajo la fe del Notario Público D./D^{ña}. _____ e inscrita en _____ (Tomo _____, Hoja _____, Folio _____).

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente capacidad jurídica y de obrar suficiente para otorgar el presente Convenio, actuando en el ejercicio de la representación que ostentan,

EXPONEN

Primero.- Que la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, tiene por objeto la ordenación de un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación, que responda con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las diversas modalidades formativas.

Segundo.- Que el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual, regula determinados aspectos de la formación profesional dual, entendida como el conjunto de acciones e iniciativas formativas, mixtas de empleo y formación, establece el marco para el desarrollo de proyectos de formación profesional dual en el sistema educativo, y dispone que estos proyectos deberán ser autorizados por la Administración educativa correspondiente y se formalizarán a través de un convenio con la empresa colaboradora en las condiciones que las administraciones educativas establezcan.



FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL. ASPECTOS FORMALES

ESCENARIO ACTUAL			
FORMACIÓN FINALIZADA		CURSANDO LA FORMACIÓN	
CONTRATO EN PRÁCTICAS	CONTRATO DE FORMACIÓN	ALUMNADO BECADO	ALUMNADO SIN BECA
CONTRATO PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL	CONTRATO EN ALTERNANCIA	ALUMNADO EN PRÁCTICAS FORMATIVAS REMUNERADAS	ALUMNADO EN PRÁCTICAS FORMATIVAS NO REMUNERADAS
EXISTE RELACIÓN LABORAL		NO EXISTE RELACIÓN LABORAL	
ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL			
ALTA DEL ALUMNADO POR LA EMPRESA			ALTA EMPRESA / CENTRO EDUCATIVO / ADMINISTRACIÓN

FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL. ASPECTOS FORMALES

ESCENARIO ACTUAL			
FORMACIÓN FINALIZADA	CURSANDO LA FORMACIÓN		
CONTRATO EN PRÁCTICAS	CONTRATO DE FORMACIÓN	ALUMNADO BECADO	ALUMNADO SIN BECA
CONTRATO PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL	CONTRATO EN ALTERNANCIA	ALUMNADO EN PRÁCTICAS FORMATIVAS REMUNERADAS	ALUMNADO EN PRÁCTICAS FORMATIVAS NO REMUNERADAS
	https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/comunicacion-institucional/publicaciones/publicaciones-oficiales/listado-pub-empleo/guia-contratos/guia-contratos-introduccion/contrato-para-la-formacion-y-el-aprendizaje.html	https://revista.seg-social.es/-/los-becarios-tendr%C3%A1n-derecho-a-cotizar-a-la-seguridad-social	
	<p>Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.</p> <p>Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.</p> <p>Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero, de medidas urgentes en materia de incentivos a la contratación laboral y mejora de la protección social de las personas artistas.</p>	<p>Real Decreto-ley 2/2023 medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones.</p> <p>Real Decreto-ley 8/2023 por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía.</p> <p>Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea.</p>	
	<p>Orden PJC/51/2024. Contratos para la formación y el aprendizaje y contratos formativos en alternancia.</p> <p>El Real Decreto-ley -RDL- 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía, establece, con vigencia desde el 1 de enero de 2024</p>		

FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL. ASPECTOS FORMALES

- ¿ESTÁ TODO RESUELTO?  NO  GESTORIAS Y CONSEJERÍA
- EXISTEN DUDAS SOBRE CASUÍSTICAS CONCRETAS:
 - MUFACE
 - ALUMNADO EN SITUACIÓN IRREGULAR
 - REGÍMENES ESPECIALES
 - PRESTACIONES
 - ETC.

FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL. ASPECTOS FORMALES

CONTRATO EN ALTERNANCIA

- EXISTE RELACIÓN LABORAL – TRABAJADOR EN FORMACIÓN.
- DURACIÓN DE 3 MESES A 2 AÑOS (UN SOLO CONTRATO DE FORMA DISCONTINUA SI SE PRECISA)
- PERIODO DE PRUEBA: SIN PERIODO DE PRUEBA.
- JORNADA: PRIMER AÑO: 65 % TRAB. / 35% FORM.
- SEGUNDO AÑO: 85% TRAB. / 15% FORM.
- RESTRICCIONES: NO HORAS EXTRA. NO TRABAJO NOCTURNO. NO TRABAJO A TURNOS.
- SALARIO: % TIEMPO TRABAJADO DEL SMI. CONVENIO 65% 1 AÑO // 75% 2 AÑO.
- AUTORIZACIÓN POR EL SERVICIO DE EMPLEO CORRESPONDIENTE.
- SIN LÍMITE DE EDAD EN LOS GRADOS D Y E.
- DESEMPLEO.
- CARECER DE TITULACIÓN OFICIAL OBJETO DE LA FORMACIÓN.

EMPRESAS DE MENOS DE 5 PERSONAS TRABAJADORAS: **2,00 €**, MÁXIMO 40 HORAS/MES POR ALUMNO (80€).

EMPRESAS DE MÁS DE 5 PERSONAS TRABAJADORAS: **1,50€**, MÁXIMO 40 HORAS/MES POR ALUMNO (60€).

<p>Cuotas Seguridad Social bonificadas</p> <p>119€</p> <p>AL MES</p> <p><small>Una cuantía fija de 119€ al mes por todas las empresas, independientemente del número de trabajadores.</small></p>	<p>Bonificación si pasa a contrato indefinido</p> <p>128€</p> <p>AL MES</p> <p><small>durante tres años (147€ mensual si se contrata a una mujer).</small></p>	<p>Bonificación de los costes de tutorización</p> <p>1.5€</p> <p>HORA ALUMNO</p> <p><small>2€ en empresas de menos de 5 trabajadores. Máximo de bonificación: 40 horas al mes.</small></p>
--	---	---

FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL. ASPECTOS FORMALES

CONTRATO DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA			
CONCEPTO	EMPRESA	TRABAJADOR	TOTAL
CONTINGENCIAS COMUNES	51,06	10,18	61,24
CONTINGENCIAS PROFESIONALES	7,03	-	7,03
DESEMPLEO	69,30	19,53	88,83
FONDO GARANTIA SALARIAL	3,88	-	3,88
FORMACIÓN PROFESIONAL	1,90	0,25	2,15
MEI	7,31	1,51	8,82
	140,48	31,47	171,95
BONIFICACIÓN	-91,00	-28,00	-119,00
	49,48	3,47	
BASE DE COTIZACIÓN	1.260,00	COTIZACIÓN DIARIA	42,00
NO EXISTE COTIZACIÓN PARCIAL			

FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL. ASPECTOS FORMALES

ALUMNADO SIN BECA

¿QUÉ ALUMNADO?	<p>LAS REALIZADAS POR ALUMNOS UNIVERSITARIOS, TANTO LAS DIRIGIDAS A LA OBTENCIÓN DE TITULACIONES OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER, DOCTORADO, COMO LAS DIRIGIDAS A LA OBTENCIÓN DE UN TÍTULO PROPIO DE LA UNIVERSIDAD, YA SEA UN MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE, UN DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN O UN DIPLOMA DE EXPERTO.</p> <p>LAS REALIZADAS POR ALUMNOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, SIEMPRE QUE LAS MISMAS NO SE PRESTEN EN EL RÉGIMEN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTENSIVA.</p>
¿QUIÉN LO ASUME?	<p>EL RD. DISPONE QUE LAS EMPRESAS, SALVO QUE EL CENTRO EDUCATIVO SE HAGA CARGO.</p> <p>EN GENERAL LO ESTÁN ASUMIENDO DESDE LAS CONSEJERÍAS DE EDUCACIÓN.</p>
¿CUANTÍA?	<p>CUOTA EMPRESARIAL POR CADA DÍA DE PRÁCTICAS, EQUIVALENTE A 2,54 EUROS POR CONTINGENCIAS COMUNES, EXCLUIDA LA PRESTACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL, Y DE 0,31 EUROS POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES (0,16 EUROS CORRESPONDERÁN A LA CONTINGENCIA DE INCAPACIDAD TEMPORAL Y 0,15 EUROS A LAS CONTINGENCIAS DE INCAPACIDAD PERMANENTE Y MUERTE Y SUPERVIVENCIA)</p> <p>MÁXIMO: CUOTA MÁXIMA MENSUAL POR CONTINGENCIAS COMUNES DE 57,87 EUROS Y POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES DE 7,03 EUROS.</p>
¿EXISTE BONIFICACIÓN?	<p>A CUOTA POR CONTINGENCIAS COMUNES ESTÁ BONIFICADA AL 95% POR EL MINISTERIO DE TRABAJO, POR LO QUE LA CUOTA QUE DEBERÁN ASUMIR LAS EMPRESAS POR CADA DÍA DE PRÁCTICAS SERÁ DE 0,13 EUROS, SIN QUE PUEDA SUPERARSE LA CUOTA MÁXIMA MENSUAL DE 2,89 EUROS.</p> <p>EL 5% RESTANTE LO ASUME EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.</p>
¿POR QUÉ CONCEPTOS SE COTIZA?	<p>SE COTIZA POR DÍA DE PRÁCTICAS. EXISTE UN PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO.</p> <p>SE COTIZA POR: CONTINGENCIAS COMUNES Y PROFESIONALES.</p> <p>NO SE COTIZA POR: INCAPACIDAD TEMPORAL – DESEMPLEO- FOGASA - FORMACIÓN PROFESIONAL -MECANISMO DE EQUIDAD INTERGENERACIONAL (MEI)</p>
¿EXISTE UN MECANISMO ESPECÍFICO?	<p>EL PLAZO PARA COMUNICAR A LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ALTA Y BAJA SERÁ DE DIEZ DÍAS NATURALES DESDE EL INICIO O FINALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS.</p> <p>INGRESO DE CUOTAS DE ENERO, FEBRERO Y MARZO, SE REALIZARÁ EN ABRIL.</p> <p>INGRESO DE CUOTAS DE ABRIL, MAYO Y JUNIO, SE REALIZARÁ EN JUNIO.</p> <p>INGRESO DE CUOTAS DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE, SE REALIZARÁ EN OCTUBRE.</p> <p>INGRESO DE CUOTAS DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, SE REALIZARÁ EN ENERO.</p>

FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL. ASPECTOS FORMALES

ALUMNADO SIN BECA

PROCEDIMIENTO

LAS ALTAS DE LOS ALUMNOS QUE REALICEN PRÁCTICAS FORMATIVAS O PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS INCLUIDAS EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEBERÁN REALIZARSE EN EL CCC IDENTIFICADO CON EL VALOR 993, Y LLEVARÁN LOS SIGUIENTES DATOS:

- DATOS OBLIGATORIOS: RÉGIMEN + CCC
- IPF
- NUSS (SI EL ALUMNO NO DISPONE DE NAF, PUEDEN OBTENERLO A TRAVÉS DEL SERVICIO DEL SISTEMA RED, CON UN PLAZO DE 3 DÍAS PARA FORMALIZAR EL ALTA)
- FECHA REAL DEL ALTA
- DATOS OPCIONALES: OCUPACIÓN C.N.O.

POR DEFECTO IDENTIFICARÁ GRUPO DE COTIZACIÓN 07 Y NO SE CUMPLIMENTARÁ NINGÚN OTRO DATO (CONTRATO. RLCE, TRL)

PLAZO: HASTA LA PRESENTACIÓN DEL FICHERO DE BASES (PUEDEN REALIZARLO MES A MES)

SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA FUNCIONALIDAD ON-LINE DE “**ANOTACIÓN DE JORNADAS**” O EN REMESAS MEDIANTE LA ACCIÓN MDP – MECANIZACIÓN DÍAS PRÁCTICAS.

LA COMUNICACIÓN:

DEL NÚMERO DE DÍAS EFECTIVOS DE PRÁCTICAS FORMATIVAS, Y

DEL NÚMERO DE DÍAS EN QUE ESTABA PREVISTA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS DURANTE LAS SITUACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL DERIVADA DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES, NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR, RIESGO DURANTE EL EMBARAZO O DURANTE LA LACTANCIA NATURAL, Y

DE QUE EN UN DETERMINADO MES NO SE HA REALIZADO, PERMANECIENDO EN SITUACIÓN DE ALTA, NINGUNA PRÁCTICA FORMATIVA

CUATRO NUEVOS CAMPOS:

NÚMERO DE DÍAS EFECTIVOS PRÁCTICAS:

NÚMERO DE DÍAS PREVISTOS PRÁCTICAS-PAGO DIRECTO:

NÚMERO DE DÍAS PREVISTOS PRÁCTICAS-IT AT:

INDICATIVO PRÁCTICAS:

ALTA BECARIOS

CONCEPTO	SIN REMUNERACIÓN	CON REMUNERACIÓN
CONTINGENCIAS COMUNES	2,54€/DIA - MAX. 57,87	S/ CONTRATO ALTERNANCIA
CONTINGENCIAS PROFESIONALES	0,31 €/DIA - MAX. 7,03	S/ CONTRATO ALTERNANCIA
DESEMPLEO	-	-
FONDO GARANTIA SALARIAL	-	-
FORMACIÓN PROFESIONAL	-	-
MEI	-	-
BONIFICACIÓN	95% + 5% CONTINGENCIAS COMUNES	95% + 5% CONTINGENCIAS COMUNES
TOTAL	MAX. 7,03€	7,03
OTROS COSTES EMPRESA PARA LAS BECAS REMUNERADAS	-	GESTORIA ALTA GESTORIA NÓMINA IMPORTE DE LA BECA

FORMACIÓN PROFESIONAL. NUEVO ESCENARIO



COMPROMISO POR PARTE DE LAS EMPRESAS

FP DUAL = RECONOCIMIENTO AL ALUMNADO

- CONTRATO ALTERNANCIA
- BECARIO/A SIN REMUNERACIÓN
- BECARIO/A CON REMUNERACIÓN

FORMACIÓN PROFESIONAL. NUEVO ESCENARIO

- SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL
 - GRADOS Y NIVELES
- OFERTA DEL SISTEMA EDUCATIVO E ITINERARIOS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL
 - OFERTA MODULAR
 - CICLOS FORMATIVOS
 - CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN
 - PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES
- APECTOS FORMALES DE LA FP
 - CONVENIOS
 - BECAS - CONTRATOS
- **RESPONSABILIDADES DE LAS EMPRESAS Y LOS TUTORES DE EMPRESA**

FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL. RESPONSABILIDADES DE LAS EMPRESAS

RESPONSABILIDADES DE LAS EMPRESAS

DESIGNAR AL TUTOR DE EMPRESA

ASIGNAR UN PUESTO FORMATIVO AL ALUMNADO

PRL

DISPONER DE LOS MEDIOS NECESARIOS

FORMALIZAR LA RELACIÓN CENTRO -EMPRESA

A TENER EN CUENTA:

NO HAY QUE CAMBIAR LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA

NO HAY QUE CONVERTIRSE EN PROFESORES

NO HAY QUE ESPECIALIZAR AL ALUMNADO

FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL. RESPONSABILIDADES DE LAS EMPRESAS

RESPONSABILIDADES DEL TUTOR DE EMPRESA

ACORDAR EL PROGRAMA FORMATIVO

PLANIFICAR LA FORMACIÓN DEL ALUMNADO

VELAR POR CUMPLIR EL PROGRAMA FORMATIVO

TUTORIZAR AL ALUMNADO

COORDINAR A LOS FORMADORES

COMUNICACIÓN CON EL CENTRO

VALORAR EL DESEMPEÑO

CLAVES:

FORMACIÓN DEL TUTOR DE EMPRESA

FORMACIÓN DE LOS FORMADORES

ACOMPañAMIENTO

SUPERVISIÓN

COMUNICACIÓN – CENTRO –ALUMNADO - EMPRESA

Gracias

 **DualCon**

Consultoría de Formación Dual

César García- DualCon

info@dualcon.es

TALLER Y NETWORKING:
OPORTUNIDADES Y RETOS EMPRESARIALES
ANDALUCÍA – ALGARVE

LA FORMACIÓN DUAL EN ANDALUCÍA: UNA
OPORTUNIDAD PARA LAS EMPRESAS



Financiado por
la Unión Europea